



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MONICA ESPINOZA-VARGAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES Y OFICIOS

Reg. N° 136 Fecha 03.02.06

Resolución Ministerial

No.062.....-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 22 de noviembre de 2005, emitido por la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, a favor de la asociación World Vision International;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en veintidós (22) bultos con calzado nuevo para niños, con un peso aproximado de 6,682.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación World Vision International, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 502907569 y la Factura No. 2960 de fecha 22 de noviembre de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 117-95/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 326-80000345 de fecha 02 de julio de 1984;

Que, la donación será destinada a los niños de escasos recursos donde World Vision International está interviniendo con los diferentes proyectos: Lima (Cesar Vallejo, Ventanilla y Carabaylo), Cusco (Calca, Salca, Lamay, Pueblo de Dios y Pachacutec) y Ayacucho (Comunidades de Huanta y en el Valle de Apurímac);

Que, mediante Memorando No. 03-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 03-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINZA VARGAS
PEDATARIA
MANAGERIAL DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 136 Fecha 02.02.06

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, consistente en veintidós (22) bultos con calzado nuevo para niños, con un peso aproximado de 6,682.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación World Vision International.

Artículo 2.- La asociación World Vision International, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L./
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social